



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.924 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 290 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 31289 de fecha 10 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° [REDACTED] para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días:
- > Sábado 14 de Septiembre de 2013.
 - > Miércoles 18 de Septiembre de 2013.
 - > Sábado 21 de Septiembre de 2013.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

- 2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / TES / SEC / pfc.